



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO No. 2.484.-

LITUECHE, 10 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don Edmundo Leiva Gómez, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Edmundo Leiva Gómez	Periodo	2014
C. Identidad	5.912.407-2	N° de días solicitados	01 día
Cargo - Grado	Auxiliar de Planta E.M. Grado 18°	Desde Hasta	12-11-2014 12-11-2014
Número de días que tiene derecho	08 días	días pendientes	07 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaría Municipal

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



RENE AGUIA ECHEVERRÍA
Alcalde